

BRIDGETELECOM S.A.
TELECOMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIONES
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Informe de Comisario

A los Accionistas de
BRIDGETELECOM S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 02.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a sus obligaciones de los Comisarios en mi calidad de Comisario Principal de **BRIDGETELECOM S.A.** (Una Compañía constituida en Quito, Ecuador el 21 de noviembre de 2008, Su objeto social es prestar, comercializar y distribuir servicios de telecomunicaciones, televisión analógica y digital, radio comunicaciones y todo lo inherente a comunicación por medios tecnológicos y desarrollar todos los actos necesarios permitidos por la ley para el logro de sus objetivos.

1. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de **BRIDGETELECOM S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revise, con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, el cual incluye una opinión no calificada. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad no es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría y Aseguramiento aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.

A continuación se transcribe los párrafos de opinión e información adicional expresada por los Auditores Independientes en su informe borrador de auditoría.

Opinión calificada

“En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno y que pudieran haberse determinado como necesarios si no hubiera existido las limitaciones mencionadas en las bases para calificar la opinión calificada, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **BRIDGETELECOM S.A.**, al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.



Bases para la opinión calificada

“A la fecha de nuestra revisión, la Compañía no dispone de un estudio sobre inventarios de lento movimiento y con riesgo de obsolescencia. Adicionalmente no participamos en la toma física de los inventarios realizados por la Compañía, y no nos han proporcionado la documentación de soporte de la toma física realizada, por lo cual no podemos satisfacernos de la razonabilidad y aplicación adecuada de los procedimientos de control interno, ni de los posibles ajustes que se hubieran considerado necesarios por falta de esta información. Razón de estas circunstancias, no nos fue posible determinar los niveles de provisión requeridos por este concepto ni los efectos sobre los estados financieros adjuntos derivados de esta situación”.

Negocio en Marcha

“Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 presentan una pérdida neta de US\$98,708, a esa fecha los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$256,787, Adicionalmente la Compañía presenta pérdidas recurrentes que al 31 de diciembre del 2017 presentan un valor de pérdidas acumuladas por US\$527,259. De acuerdo con la Ley de Compañías vigente, cuando las pérdidas acumuladas superan el 60% del capital social y el total de las reservas, la Compañía entrará en causal de disolución, si los accionistas no proceden a reintegrar o a limitar el patrimonio al fondo asignado al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto social de la Compañía. Nuestra opinión no es modificable con respecto a este asunto”.

Aspecto de énfasis

“Sin modificar nuestra opinión, tal como se describe en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, las operaciones de la Compañía, al igual que otros sectores empresariales, han sido afectadas por la desaceleración de la economía a nivel mundial y del Ecuador y por el terremoto sufrido en abril del 2016; estas condiciones, entre otras, produjeron una reducción de la inversión y contratación en el mercado local en el que opera la Compañía y se prolongaron en el 2017. La Gerencia ha tomado las acciones correspondientes para administrar en estas condiciones. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias”.

Otros asuntos

“El saldo al y por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, no ha sido sometido a revisión de auditoría y son presentados únicamente con propósito comparativo y no expresamos una opinión sobre los mismos. Debido a que este es el primer año de auditoría de la Compañía”.

3. El entorno relativamente estable y favorable del que había gozado el país desde el inicio de la década comenzó a deteriorarse a principios del segundo semestre de 2014. El precio del petróleo sufrió constantes y considerables bajas a lo largo del año 2015. Dentro de los temas más importantes en el Ecuador, el año 2016 estuvo marcado por la tragedia del terremoto con cientos de víctimas y miles de damnificados, pero la misma puso a prueba el espíritu de la gente, la solidaridad de toda la población y de la comunidad internacional. El gobierno del Ecuador se vio obligado a promulgar nuevas reformas y leyes tributarias para poder ayudar a las regiones afectadas.

Los efectos de los cambios en la economía ecuatoriana, y las reformas tributarias y laborales han generado en todos los sectores económicos: (a) una disminución de sus operaciones; (b) una lenta rotación de los inventarios y en la cobranza de los clientes; y, (c) una disminución en la rentabilidad. Las situaciones antes indicadas podrían afectar la situación financiera, liquidez y rentabilidad del sector empresarial.

4. El 29 de diciembre del 2017, se publicó la "Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía)" en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.150.

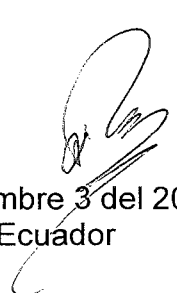
Las principales reformas que entrarán en vigencia en el año 2018, están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Eliminación de la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar la deducibilidad de la jubilación patronal y desahucio, solo serán deducibles los pagos por estos conceptos siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores.
- Aumento de la tarifa general de impuesto a la renta del 22% al 25%. Para los casos de sociedades con accionistas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa pasará del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.
- Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de impuesto a la renta por la reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta del 10% sobre el monto de utilidades reinvertidas, aplicará únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional, y; iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.
- Reducción de tarifa de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales del 3% en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo de impuesto a la renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta se excluiría los pasivos relacionados con sueldos por pagar, décimo tercero y décimo cuarta remuneración, así como aportes patronales al seguro social obligatorio.
 - Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US\$5,000 a US\$1,000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.
 - Se establece la devolución Impuesto a la Salida de Divisas para exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.
5. Como se menciona en la Nota 2, la Compañía prepara sus estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos presentan la posición financiera, de **BRIDGETELECOM S.A.**, de conformidad con en estas normas.
6. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de **BRIDGETELECOM S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
7. Como parte de mi revisión, obtuve documentación de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- La Administración de la Compañía ha cumplido con todo lo dispuesto en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias celebradas por la Compañía.
8. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **BRIDGETELECOM S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.



9. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la Administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2017. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o fraude que pudieran existir.
10. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2017. Las observaciones y recomendaciones determinadas fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante el transcurso de mi revisión
11. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
12. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes y con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.



Septiembre 3 del 2018
Quito, Ecuador



Rudel Marcelo León N.
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 29965

BRIDGETELECOM S.A.
TELECOMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIONES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 y 2016

(Expresado en Dólares de E.U.A)

A C T I V O

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
CORRIENTE:		
<i>Instrumentos financieros</i>		
Efectivo en caja y bancos e inversiones	3,980	2,697
Cuentas por cobrar, comerciales y otras cuentas por cobrar	48,254	83,420
Inventarios	65,311	103,777
Impuestos corrientes	20,767	34,725
Otras cuentas por cobrar	-	169,665
	-----	-----
Total del activo corriente	138,312	394,284
 Vehículos, mobiliario y equipos, neto	 336,476	 307,619
Otros activos	1,304	3,410
Impuestos diferidos	108,913	80,812
	-----	-----
	585,005	786,125
	=====	=====

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CORRIENTE:		
<i>Instrumentos financieros</i>		
Obligaciones bancarias	21,479	10,897
Cuentas por pagar	267,886	246,730
Compañías y partes relacionadas	71,358	202,338
Impuestos corrientes	7,753	8,277
Beneficios definidos para empleados	26,623	26,251
	-----	-----
Total del pasivo corriente	395,099	494,493
 Beneficios definidos para empleados	 10,498	 3,902
	-----	-----
Total pasivo	405,597	498,395
 PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social	901,000	901,000
Aportes para futuras capitalizaciones		
Efectos de aplicación NIIF	(90,269)	(90,269)
Otros resultados integrales	2,455	4,258
Resultados acumulados	(633,778)	(527,259)
	-----	-----
Total Patrimonio	179,408	287,730
	-----	-----
Total pasivos + patrimonio	585,005	786,125
	=====	=====

BRIDGETELECOM S.A.

TELECOMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIONES

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresado en Dólares de E.U.A.)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS:		
Venta de servicios	600,114	504,986
Otros ingresos	7,196	5,329
	<u>607,310</u>	<u>510,315</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACION:		
Costo de ventas y servicios	287,324	263,151
Gastos de Administración y ventas	350,505	344,665
Depreciaciones	82,852	79,843
Gastos financieros	7,317	2,495
	<u>(727,998)</u>	<u>(690,154)</u>
(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	<u>(120,688)</u>	<u>(179,839)</u>
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-	-
22% IMPUESTO A LA RENTA	(6,121)	(5,944)
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	28,101	68,310
	<u>21,980</u>	<u>62,366</u>
(PÉRDIDA) O UTILIDAD NETA	<u>(98,708)</u>	<u>(117,473)</u>
OTRO RESULTADOS INTEGRAL	<u>(1,803)</u>	<u>2,063</u>
PERDIDA NETA Y OTRO RESULTADO INTEGRAL	<u><u>(100,511)</u></u>	<u><u>(115,410)</u></u>